

ANGOL, 22 NOV 2024

DECRETO EXENTO N° 002444

VISTOS:

1. Ley N° 21.640 de fecha 13 de Diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2024.
2. Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 12 de Diciembre de 2023 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2024.
3. La solicitud realizada por la Directora de Desarrollo Comunitario al Director de SECPLA a través del Memorándum N° 1525 de fecha 04 de Septiembre de 2024, para iniciar el proceso a través de licitación de la Propuesta Pública “**SUMINISTRO MEDIAGUAS DE EMERGENCIA, MUNICIPALIDAD DE ANGOL**”.
4. Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución de la Propuesta Pública “**SUMINISTRO MEDIAGUAS DE EMERGENCIA, MUNICIPALIDAD DE ANGOL**”.
5. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para financiar el “**SUMINISTRO MEDIAGUAS DE EMERGENCIA, MUNICIPALIDAD DE ANGOL**”, entregado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad.
6. El Decreto Exento N° 2323 de fecha 11 de Noviembre de 2024, que aprueba las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública del “**SUMINISTRO MEDIAGUAS DE EMERGENCIA, MUNICIPALIDAD DE ANGOL**”.
7. La Propuesta Pública “**SUMINISTRO MEDIAGUAS DE EMERGENCIA, MUNICIPALIDAD DE ANGOL**” ID 2743-82-LE24.
8. El Decreto Exento N° 2418 de fecha 20 de Noviembre de 2024, que nombra la comisión para la evaluación y selección de la oferta de la Propuesta Pública “**SUMINISTRO MEDIAGUAS DE EMERGENCIA, MUNICIPALIDAD DE ANGOL**” ID 2743-82-LE24.
9. La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
10. La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
11. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El Acta de Apertura y Evaluación de la Propuesta Pública “**SUMINISTRO MEDIAGUAS DE EMERGENCIA, MUNICIPALIDAD DE ANGOL**” ID 2743-82-LE24, con la Providencia del Sr. Alcalde, que adjudica al oferente **GIORGIO STEFANO RATTO ANDAUR, RUT [REDACTED]** en la suma de \$ 13.804.000.- IVA incluido y un plazo para la entrega de las especies solicitadas de 10 días corridos.

DECRETO:

1. Acéptese la Oferta de la Propuesta Pública “**SUMINISTRO MEDIAGUAS DE EMERGENCIA, MUNICIPALIDAD DE ANGOL**” ID 2743-82-LE24, presentada por el oferente **GIORGIO STEFANO RATTO ANDAUR, RUT [REDACTED]** en la suma de \$ 13.804.000.- IVA incluido y un plazo para la entrega de las especies solicitadas de 10 días corridos.
2. Emítase la Orden de Compra la cual actuará como contrato al oferente **GIORGIO STEFANO RATTO ANDAUR, RUT [REDACTED]** ID 2743-82-LE24, en la suma de \$ 13.804.000.- IVA incluido y un plazo para la entrega de las especies solicitadas de 10 días corridos.
3. El oferente **GIORGIO STEFANO RATTO ANDAUR, RUT [REDACTED]** ID 2743-82-LE24, deberá constituir una Garantía que Caucioná el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato a nombre de la Municipalidad de Angol, correspondiente al 5% del valor del contrato.

4. Designese de Inspector Técnico del Contrato para la supervisión del “**SUMINISTRO MEDIAGUAS DE EMERGENCIA, MUNICIPALIDAD DE ANGOL**” ID 2743-82-LE24”, a un funcionario de la Dirección de Desarrollo Comunitario designado por su Directora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/AUM/CRL/rbs

DISTRIBUCION

- Secpla
- Dideco
- Transparencia
- Control
- Finanzas
- Of. Partes